

DECRETO EXENTO Nº 1200.-

Curarrehue, 12 Junio 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

de fecha 30/05/2019.

1.- Documento emitido por polideportivo,

2.- La Orden de Ingreso N º 383 del día 30

de Mayo del 2019.

3.- El art 37 N°4 Ordenanza Local.

4.- El Decreto Exento № 1609 del

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

ALCALDE

Bº

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

ingreso con fechas anteriores.

## DECRETO:

1.-Otorgase autorización para arriendo por 1 hora de Multicancha en Polideportivo al Sr. Ángelo Mayo Ñancucheo el día 30/05/2019, valor 22% de la U.T.M.

> 2.-Impútese al Item 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CHRISTIAN CARTES FLORES SECRETARIO MUNICIPAL (s) ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/CCF/MCUP/soc.

Of de Partes

Sección Rentas y Patentes